



# Riesgos legislativos en las Concesiones

Francisco López D.

- (I) Introducción
- (II) Elementos comunes
- (III) Revisión proyectos de ley
- (IV) Efectos
- (V) Conclusiones

# Introducción:



Amenazas:

- Activismo Judicial

- Incumplimiento, inactividad o débil posición de entidades

Gubernamentales

- Amenazas administrativas (plazos, burocracia)

- Incumplimiento por parte de empresas concesionarias

- Populismo Legislativo:

  - Mensajes

  - Mociones parlamentarias





Twitter 8 Recomendar 22 +1 0

Usted está en: País Accidentes Naturales  
Impimir Enviar A A Calificar: ★★★★★

### El gran negocio de las concesionarias: Que los bomberos paguen en los peajes cuando concurren a apagar los incendios

15/04/2014 | Por Felipe Reyes  
Quizá es uno de los oficios más honestos y desinteresados que existen en la vida de la humanidad. Los bomberos luchan contra las llamas, socorren a los accidentados y se los ve rescatando animales de lugares altos. Dan sus vidas sin dudarlo por el bienestar de las personas.



Sin sueldo, con mala infraestructura, pidiendo colaboraciones en las calles y más encima, teniendo que pagar peaje al momento de desplazarse a cumplir con su actividad. Ese es el pago del país que se les da a aquellos que dan sus vidas por otros.

Durante la administración de Sebastián Piñera fue que el ministro de Obras Públicas, Laurence Golborne, y

Clemente Pérez, presidente de la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública (Copsa), firmaron el acuerdo que permite que los carros de bomberos y otros vehículos de urgencias pasen sin pagar por las plazas de peaje.

#### Relacionados

Atención a tur la Armada pide "cautela" ante costas chilenas

Onemi y catas 37 damnificados mil clientes pr ministro elé

Damnificados Calbuco se to Carretera Aus manifestantes prometida

Doce sismos 4 horas se han actividad del v

¡Ah no! Resultó tembló en el v Tupungatito d

» ver más

Vea Además  
Casi 200 mil v de lo esperad Santiago por i

Tres personas: chocar autom Transantiago

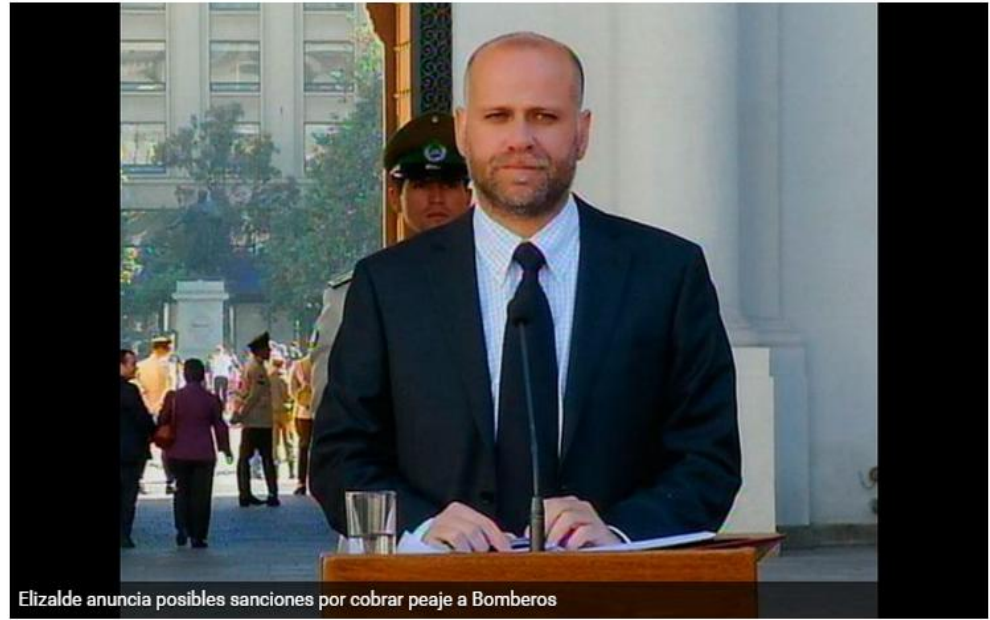
Senador Quin en reconstituc de fatal accide

» ver más

14 de Abril de 2014 / 11:11 Hrs.

## Elizalde anuncia posibles sanciones por cobrar peaje a Bomberos

Además, el Ministro informó que "se están traspasando 500 millones de pesos a la municipalidad de Valparaíso" y que se solicitaron aeronaves al Gobierno argentino.



Elizalde anuncia posibles sanciones por cobrar peaje a Bomberos



14/04/2014 | 20:17

### Ruta 68 desmiente cobro de peaje a vehículos de emergencia

La polémica se generó luego de que se publicara un video de un carro de Bomberos pagando en una plaza

Me gusta Regístrate para ver qué les gusta a tus amigos.

Comentar 0



- [País](#)
- [Blog&Opinión](#)
- [Reportajes](#)
- [Mundo](#)
- [Economía](#)
- [Regiones](#)
- [Tecnología](#)
- [Entretención](#)
- [Vida&Estilo](#)
- [Triunfo](#)
- [Mercado del Placer](#)
- [Fotos](#)

Publique con nosotros

INICIO - VIDEOS - PAIS

Video de bomberos pagando peaje dataría de 2 años atrás / Youtube



# Resultado:



16 de Abr. de 2014	Modifica Ley de Concesiones de Obras Públicas, incorporando obligación de los concesionarios, asegurar tránsito libre y fluido de los vehículos de emergencia.
17 de Abr. de 2014	Modifica Ley Concesiones de Obras Públicas y, Ley de Tránsito, con objeto de ampliar la definición de vehículos de emergencia y, eximirlos del pago de peaje.
22 de Abr. de 2014	Modifica ley no. 18.290 de Tránsito, para eximir del pago de peaje, a los vehículos de emergencia, durante el ejercicio de sus funciones.

- Al menos 3 proyectos similares con fecha anterior a 2014
- Situación resuelta con anterioridad
- Proyectos refundidos y tramitados en Cámara de Diputados



## Elementos comunes:

- Transversalidad
- Hecho genera conmoción pública- redes sociales
- Débil análisis técnico
- Inactividad MOP-Gobierno
- Eliminar costo – gratuidad. (evitar alza de tarifas)
- Desigualdad, menoscabo, justicia
- Falta visión largo plazo v/s intereses inmediatos
- “Señales”

## Revisión proyectos de ley

- i. Proyecto de ley sobre cobro de peajes en autopistas sin caminos alternativos (7493-09)
- ii. Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de regular el cobro del servicio de parquímetros y estacionamientos en los lugares que indica (9.729-03)
- iii. Proyecto de ley que establece la obligación, al concesionario de autopistas, de instalar aparcaderos para emergencias (7607-15)
- iv. Indicación a Ley de Presupuestos, prohíbe construcción hospitales concesionados

## Proyecto de ley sobre cobro de peajes en autopistas sin caminos alternativos (7493-09)



- Modificar el artículo 75 de LOC MOP (DFL N°850), estableciendo exenciones al pago de peajes cuando existan rutas concesionadas que correspondan a caminos públicos, interurbanos y que no cuenten con caminos alternativos habilitados para su uso con condiciones de seguridad mínimas.
- Exenciones a favor de personas naturales y empresas de transporte público interurbano
- Prohibición cobro de peaje en caminos públicos concesionados cuando sea la única ruta de acceso a un aeropuerto.

## -Problemas de constitucionalidad:

- Naturaleza jurídica del peaje → tributo → iniciativa exclusiva del Presidente
- Falta normas transitorias
- Arbitrariedad en los criterios de los supuestos beneficiarios ( personas que por razones de trabajo deban desplazarse a otra comuna. Pago de permiso circulación determinada comuna. Empresas de transporte de pasajeros con casa matriz en determinada comuna + pago permiso circulación, subsidio a empresas de transporte.

## -Problemas de política pública

- Casuística/discrecionalidad en las exenciones
- Subsidios Cruzados
- Concesiones aeropuertos con único camino

Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de regular el cobro del servicio de parquímetros y estacionamientos en los lugares que indica (9.729-03)



-Establecimientos que, de acuerdo a la ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, estén obligados a contar con un número mínimo de estacionamientos de acuerdo a lo que fije el instrumento de planificación territorial respectivo, y que presten un servicio accesorio al giro principal de dicha edificación, tales como

- centros comerciales,**
- supermercados,**
- aeropuertos**
- otros similares.**

- Primera media hora gratis
- Después de la media hora y por las siguientes dos horas de permanencia en estas dependencias, es gratis si se presenta boleta debidamente emitida por alguno de los proveedores del centro comercial o local.
- Una vez transcurridas las dos horas y media de estadía, o la primera media hora de uso en caso de no presentación de una boleta según la letra anterior, sólo se podrá cobrar por minuto efectivo de permanencia, quedando prohibido el cargo por rangos o tramos de tiempo, sin que pueda el prestador del servicio redondear la tarifa al alza.
- Si se pierde el ticket no se pueden multar ni cobrar tarifas prefijadas
- El beneficio es solamente 1 vez al día por automóvil

## Problemas de constitucionalidad:

### -Vulneración derecho propiedad

Restringe uso y goce,

### -Vulneración igualdad ante la ley

### -Afecta derecho a desarrollar actividad económica lícita

-Únicas limitaciones: moral, orden público y seguridad nacional

-¿Quién paga finalmente? ¿Locales comerciales, usuarios larga estadía, reales usuarios?

-Señales equivocadas del Ejecutivo

-Tribunal de Defensa de la Libre Competencia: **“la regulación tarifaria es una medida excepcional en nuestro derecho”**, que responde a las condiciones de mercado, específicamente, a la falta de competencia.

-Es por ello que mercados con condiciones de monopolio natural están sujetos a fijación tarifaria, como es el caso de algunos servicios de telecomunicaciones, servicios asociados a la distribución eléctrica y ciertas prestaciones efectuadas por empresas de servicios sanitarios.

## Proyecto de ley que establece la obligación, al concesionario de autopistas, de instalar aparcaderos para emergencias (7607-15)



- Aparcaderos en autopistas o carreteras cada 3 km
- Carencia de sustento técnico, supuesto aumento en medidas de seguridad
- Aumento de costos por nuevas exigencias
- Incorporación de accesos y salidas a autopistas cada 3 km

Discrecionalidad, medida sólo para autopistas concesionadas



## Indicación a Ley de Presupuestos, prohíbe construcción hospitales concesionados

- Prohibición de realizar “mejoramiento de infraestructura o construcción de obras de inversión” en 9 hospitales
- Estudios prácticamente finalizados
- Adjudicados con contratos firmados

- Fundamentación del proyecto:

Privatización Salud Pública  
Mayor costo para Estado

-Problemas de constitucionalidad:

-Iniciativa exclusiva del ejecutivo  
-Arbitrariedad, listado taxativo de hospitales

-Veto de concesiones para determinadas áreas

-Menores costos (6,2% - 13.6%)  
-Mayor superficie por cama (19.5%-28%)  
-Menores incrementos en plazos de construcción  
(12%)

## Efectos:

- Debilitamiento modelo concesiones
- Eventuales incremento costos – riesgo
- Daño imagen (concesionarias, sistema en general)
- Limitado riesgo en mociones parlamentarias, fundamental rol del Gobierno en contener y encausar

## Conclusiones:

- Necesidad de reforzar comunicacionalmente el rol que cumplen las concesiones:
  - Costos
  - Calidad servicio
  - Obras no realizables de otra manera
- Beneficios son aprovechados a diario por usuarios.
- Estabilidad reglas juego responsabilidad de Gobierno y Empresas
- Estudios, comunicación



# Riesgos legislativos en las Concesiones

Francisco López D.